



RESOLUCIÓN N° 066 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 03 de julio de 2009

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por **SÁNCHEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, en expediente de Fusión Predial, patrocinado por el Arquitecto don **ENRIQUE CALDERÓN SQUADRITTO**.
2. El boletín de ingresos municipales por concepto Fusión Predial N° 0025338 de fecha 03.07.2009.
3. La Resolución N°021-2009 de fecha 12.03.2009 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
4. La Resolución N°019-2009 de fecha 06.03.2009 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
5. La Resolución N°031-2007 de fecha 09.04.2007 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
6. Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
7. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones).
8. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Anular**, la Resolución N°021/2009 de fecha 12.03.2009 de Director de Obras y la lámina 1-1 aprobada por la misma.
- b) **Aprobar**, la Fusión de los lotes denominados "**LOTE A-2**" de 19.790,17m² resultante de la subdivisión predial aprobada mediante Resolución N° 031-2007 de fecha 09.04.2007, "**LOTE A-1 PORCIÓN A** y **LOTE A-1 PORCIÓN B**" de 42.801,21m² resultante de la subdivisión predial aprobada mediante Resolución N° 031-2007 de fecha 09.04.2007 y del "**LOTE A**" de 23.600,00m² resultante de la subdivisión aprobada mediante Resolución N°019-2009 de fecha 06.03.2009; en un único lote identificado como "**LOTE R**" de 86.191,38 m².
- c) **Autorizar**, la enajenación del lote designado como "**LOTE R**", resultante de la presente aprobación.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS